



CRUCE DE CARTAS
AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL,
EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS –SVET- Y CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-

Licenciado

Edwin Estuardo Mejicano Argüello

Director General

Consejo Nacional de Adopciones

Presente

CNA- SECRETARÍA GENERAL	
Control de Correspondencia	
Fecha:	24/09/2026
Original:	DG
Copias:	

Reciba un cordial y atento saludo, por este medio, yo, Danissa Victoria Ramírez de Paz, en mi calidad de **SECRETARIA EJECUTIVA** de la **SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS**, para dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Primera de la Carta de Entendimiento entre la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y Consejo Nacional de Adopciones” suscrito el día veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), la cual establece: “...**PLAZO Y VIGENCIA**. La presente carta tendrá un plazo de tres (3) años y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser prorrogada antes del vencimiento de su plazo, por medio de un simple cruce de cartas entre las partes firmantes, las cuales formarán parte del presente instrumento...”, por medio de la presente en la calidad que actúo, **ACEPTO LA PRÓRROGA DEL PLAZO Y VIGENCIA** de la Carta de Entendimiento objeto de la presente, por un plazo de tres años (3) contados a partir del veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) y en consecuencia vence el veinticinco de septiembre del año dos mil veintinueve (2029), haciendo constar que el contenido de las cláusulas estipuladas en la carta de entendimiento continúan vigentes e inalterables, pasando a formar parte de los “ANEXOS” de la Carta de Entendimiento relacionada.

La presente queda impresa en dos (2) originales, una para cada parte, en una hoja tamaño carta con el logotipo de la institución.

Guatemala, veintitrés (23) de septiembre de 2026.



HORA: 14:30 FIRMA: [Signature]

[Signature]
Lcda. Danissa Ramírez
Secretaría Ejecutiva
Secretaría contra la Violencia Sexual
Explotación y Trata de Personas



CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
DIRECCIÓN GENERAL



HORA: 7:33 FIRMA: [Signature]

RECIBIDO

25 SEP 2026

RECEPCIÓN

Firma:

Hora:

9:06

Guatemala, 24 de septiembre de 2026
Oficio CNA-DG-797-2026/EEMA/mcld

Licenciada

Danissa Ramírez

Secretaria Ejecutiva

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

Presente

Respetable Licenciada Ramírez:

Reciba un cordial y atento saludo del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, Autoridad Central en materia de Adopciones para Guatemala.

Respetuosamente me dirijo a su persona en respuesta a oficio con título Cruce de Cartas, Ampliación de Vigencia, referente a la Carta de Entendimiento entre la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- y el Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, suscrita el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.

Al respecto, y considerando que, dicha Carta vencerá el próximo veinticinco de septiembre del año en curso, se concluye de manera consensuada entre las partes, ampliar el plazo por tres años más, a partir del veintiséis de septiembre de dos mil veintiséis hasta el veinticinco de septiembre de dos mil veintinueve, con base a la cláusula décima primera del documento descrito con anterioridad.

Es menester indicar que, esta comunicación escrita tiene por objeto únicamente ampliar la vigencia de la mencionada Carta de Entendimiento, haciendo constar que, el contenido del documento primigenio permanecerá íntegro y vigente en todos sus extremos.

Sin otro particular, me suscribo de usted, sin antes reiterar mi agradecimiento y gestiones realizadas a favor de las niñas, niños y adolescentes guatemaltecos vulnerados en sus derechos.

Deferentemente,

Lic. Edwin Estuardo Mejicano Argüello

Director General

Consejo Nacional de Adopciones



C. c.: Archivo